



A.L.G.
24

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 4.404/03.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Subsecretaría de Planificación y Evaluación de proyectos.- S/ Convenio de complementación entre la provincia y el Banco de La Pampa.-

DICTAMEN Nº 1016/03 .-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 23, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 19/20, este organismo asesor no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la citada documentación podrá ser sometida a la firma del señor Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 31 JUL 2003
EOC.-



[Firma manuscrita]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa